



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 575/24

Buenos Aires, 4 de diciembre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024 y el Expediente Administrativo A-01-00021723-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/24 de la Resolución AGT Nº 55/2024, modificatoria de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNyA, una caja chica por un monto de MIL (1000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 310.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes (AGANNyA) realizó la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 307.146,75).



Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 7 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNyA.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023.

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 7 de la Caja Chica del Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNYA y reponer la suma PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 307.146,75).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archíve





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



Limitedant

A. Carolina Muriel Secretaria Géneral Jacobaro Secent de Coerdiasción Administrativa Aspecacia Common Tatelan



